

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. nueve (09) de noviembre de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario N° 2021-060, informando que la sentencia proferida en audiencia celebrada el 21 de junio de 2023, se declaró legalmente ejecutoriada y se condenó en costas a la demandada **GRUPO MARDIZ S.A.S. EN LIQUIDACIÓN**, a favor del demandante ANDRÉS ALFONSO CASTRO BARBOSA y se fijaron agencias, estando pendiente de liquidarlas, así:

a. PRIMERA INSTANCIA	\$1.700.000
b. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$1.700.000



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

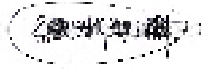


ALBEIRO GIL OSPINA

CACM

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 183 de fecha 10/11/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA